



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

Trigésima tercera reunión

Burdeos (Francia)

2-6 de octubre de 2023

CUESTIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES

A. CUESTIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CAC44 Y CAC45) Y SU COMITÉ EJECUTIVO (CCEXEC81, CCEXEC82, CCEXEC83 Y CCEXEC84)

*Cuestiones que se presentan a título informativo*Aprobación de enmiendas al Manual de procedimiento del Codex

1. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones, celebrado en 2021¹, aprobó los Criterios y directrices de procedimiento para los comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales que trabajan por correspondencia, editados a raíz de la 32.ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP32)², que se incluirán en la Sección III del Manual de procedimiento del Codex, "Directrices para los órganos auxiliares".
2. En su 44.º período de sesiones (2021)³, la Comisión aprobó la enmienda a la Sección IV del Manual de procedimiento del Codex: Análisis de riesgo, Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos: Enfoque para la extrapolación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios a una o más especies⁴.
3. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones (2021)⁵ aprobó la Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor en el Trámite 8 y la enmienda consiguiente a la Sección II del Manual de procedimiento del Codex: Elaboración de normas del Codex y textos afines, Estructura de las normas del Codex para productos: Etiquetado⁶.
4. Estas tres enmiendas al Manual de procedimiento del Codex se han incorporado a la 28.ª edición del Manual de procedimiento del Codex⁷.

El Codex y la pandemia⁸

5. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión, celebrada en 2021, elogió los esfuerzos que había realizado la familia del Codex para llevar a cabo el programa de trabajo de 2021 y seguir avanzando, y recomendó que las presidencias y las secretarías hospedantes colaboren estrechamente con la Secretaría del Codex en su esfuerzo por establecer un calendario de reuniones cuya aplicación sea realista y que garantice un plazo de tiempo adecuado entre las reuniones. También recomendó que la Secretaría del Codex, junto con las presidencias y los demás miembros, siguiera estudiando el modo en que se pueden seguir reforzando los grupos de trabajo por medios electrónicos u otros mecanismos inclusivos y transparentes, de modo que desempeñen un papel aún más importante en el Codex como un método flexible para

¹ REP21/CAC, párrafo 36 i); CAC/44 CRD/2.

² REP21/GP, párrafo 23.

³ REP21/CAC, párrafo 36 ii).

⁴ CX/CAC 21/44/2 Add.2.

⁵ REP21/CAC, párrafo 83.

⁶ REP 21/FL, Apéndice III.

⁷ [Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius](#).

⁸ REP21/EXEC1, párrafo 35; REP21/EXEC2, párrafo 83 y 84 ii) y iv); REP21/CAC, párrafo 12 iii).

preparar el trabajo y procurar que los órganos auxiliares mantengan debates únicamente cuando haya necesidad de orientación o el trabajo esté listo para su avance en el proceso de trámites.

6. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones (2021), recomendó que los apartados 7 y 8 del artículo XI se siguieran interpretando de modo que incluyeran un entorno virtual para las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité Ejecutivo, y que la aplicación de ese artículo tuviera en cuenta el criterio indicado por el Comité Ejecutivo en su 80.ª reunión..

Futuro del Codex⁹

7. En su 81.ª reunión (2021), el Comité Ejecutivo acordó establecer y dirigir un proceso para elaborar el plan de futuro del Codex con objeto de someterlo a la consideración de la Comisión del Codex Alimentarius en su 60.º aniversario, en 2023. Dicho proceso debería comunicaciones y actividades de divulgación entre los miembros y los observadores con el fin de recabar opiniones sobre cómo debería ser el futuro Codex.
8. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión (2022), acordó establecer un subcomité encargado de elaborar, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe que incluya una propuesta de esquema sobre el futuro del Codex para presentarlo al Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión, antes de lo cual se presentaría al Comité Ejecutivo en su 83.ª reunión un informe provisional sobre los progresos realizados, teniendo en cuenta las opiniones de los miembros y observadores, la FAO y la OMS, los presidentes de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes.
9. En su 83.ª reunión (2022), el Comité Ejecutivo, al analizar el informe provisional del subcomité del Comité Ejecutivo sobre el futuro del Codex, reconoció que las reuniones virtuales e híbridas constituían herramientas esenciales para el Codex y que la práctica en relación con estas modalidades de reunión seguía desarrollándose; reconoció las preocupaciones expresadas en las consultas realizadas hasta la fecha sobre la complejidad del proceso de elaboración de nuevos trabajos; y tomó nota del valor añadido que los nuevos instrumentos aportaban a las deliberaciones de los grupos de trabajo por medios electrónicos.
10. Teniendo en cuenta la importancia de disponer de tiempo para examinar el borrador inicial del plan de trabajo para el futuro del Codex, de seguir consultando con los presidentes y las secretarías de los países anfitriones y la necesidad de colaborar con los miembros y observadores del Codex, el Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, acordó un calendario para seguir avanzando hasta la publicación del plan de futuro a mediados de mayo de 2023.
11. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, examinó el informe del Subcomité, que había sido establecido por el Comité Ejecutivo en su 82.ª reunión, para elaborar un plan sobre el futuro del Codex basándose en la experiencia y los cambios que había sido necesario introducir para mantener la actividad durante la pandemia de COVID-19, así como en la oportuna ocasión que brindaba el 60.º aniversario para garantizar que el Codex se adecua a su finalidad de cara al futuro. Hasta la fecha la atención se había centrado en la preparación por lo que respecta a las modalidades de trabajo y la evolución de las prácticas de trabajo dentro del Codex en relación con las modalidades de reunión, la programación de reuniones y los grupos de trabajo y otros mecanismos de trabajo informales de carácter virtual.
12. La Comisión, en su 45.º período de sesiones (2022), señaló que el futuro del Codex constituía una labor en curso y que en 2023 habría ocasión de que todos los miembros y observadores participaran en este tema; y señaló la necesidad de examinar el Manual de procedimiento a su debido tiempo para asegurar que sus disposiciones permitan y faciliten la continuación de las reuniones virtuales e híbridas.
13. En su 84.ª reunión (2023), el Comité Ejecutivo analizó la propuesta de plan de trabajo para el futuro del Codex, y acordó lo siguiente:
 - La sección 2 de la propuesta de plan de trabajo revisado para el futuro del Codex, titulada *Normas del Codex para el futuro: contexto y factores impulsores* (apéndice II de REP23/EXEC1), serviría de contribución al próximo procedimiento de planificación estratégica, en el marco del cual se solicitará la opinión de los miembros y observadores;
 - La Secretaría del Codex distribuiría la sección 3, *Un modelo para la futura labor del Codex* (apéndice II del documento REP23/EXEC1), a fin de que los miembros y observadores formularan observaciones, con un pequeño conjunto de preguntas que guiara el tipo de contribuciones solicitadas; y
 - El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, examinaría la sección 4 y las recomendaciones de las secciones 5.1.1 y 5.2 a la luz de las observaciones de los miembros sobre la sección 3 (*Un modelo*

⁹ REP21/EXEC2, párrafo 85; REP22/EXEC1, párrafo 86-101; REP22/EXEC2, párrafo 114, 118, 121, 122; REP23/EXEC1, párrafo 101.

para la futura labor del Codex), y formularía las recomendaciones pertinentes para su consideración en el 46.º período de sesiones de la Comisión.

Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores¹⁰

14. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión (2021), convino en crear un nuevo subcomité sobre la aplicación de las Declaraciones de principios y presentar una revisión del proyecto de orientaciones a su 82.ª reunión.
15. En su 44.º período de sesiones (2021), la Comisión acogió con satisfacción la labor en curso acerca de las orientaciones para los presidentes y los miembros sobre la puesta en práctica y la aplicación uniforme de las Declaraciones de principios y alentó al Comité Ejecutivo a finalizar esa labor de manera expeditiva.
16. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión (2022), convino en restablecer el subcomité encargado de elaborar orientaciones prácticas para apoyar la puesta en práctica de las Declaraciones de principios, en particular la utilización del proyecto de guía de decisiones/diagrama.
17. En su 83.ª reunión (2022), el Comité Ejecutivo, al analizar el informe del subcomité relativo al proyecto de orientaciones, que incluía un diagrama, acordó mantener el texto tal como se le había presentado, aparte de la abreviación del título y el párrafo 23, y presentarlo a la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.º período de sesiones para que esta lo considerase en profundidad, señalando que el texto de la orientación no era final, pues seguía habiendo corchetes.
18. La Comisión, en su 45.º período de sesiones (2022), respaldó la propuesta de remitir el proyecto de orientaciones a los presidentes y miembros de los órganos auxiliares del Codex para facilitar las deliberaciones sobre cuestiones que se enmarcaban en el ámbito de aplicación de las Declaraciones de principios, e instó a los miembros a que tuvieran en cuenta el proyecto de orientaciones, según procediese, durante el proceso de elaboración y avance de las normas. Además, la Comisión pidió a la Secretaría que emitiera una carta circular en la que se invitara a los miembros y observadores a formular propuestas concretas para mejorar el proyecto de orientaciones, su ultimación y su posible incorporación en documentos de orientación para los presidentes y los miembros. Las observaciones sobre el proyecto de directrices pueden enviarse en respuesta a la carta circular [CL 2023/32](#) hasta el 31 de agosto de 2023.

Plan estratégico del Codex¹¹

19. En el 45.º período de sesiones de la Comisión se presentaron el Informe sobre la aplicación en 2020-21 del Plan estratégico del Codex para 2020-25 y los resultados preliminares de la encuesta piloto de 2022 sobre el uso y los efectos de los textos del Codex. La Comisión, en su 45.º período de sesiones hizo hincapié en la continua evolución del marco de seguimiento del Plan estratégico y pidió a la Secretaría del Codex que examinara más profundamente el marco de seguimiento del Plan estratégico. La Comisión señaló que sería útil emprender la elaboración del siguiente Plan estratégico junto con los miembros, en paralelo a la elaboración del marco de seguimiento bajo la dirección de la Secretaría.
20. El Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión (2023), consideró la estructura propuesta para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, así como un calendario y un proceso para su elaboración. Al acordar un enfoque para avanzar, el Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión, reconoció el valor de la colaboración inmediata y continua con los miembros del Codex en el proceso de redacción del Plan estratégico 2026-2031 utilizando varias modalidades; el papel fundamental del Comité Ejecutivo en la provisión de orientación estratégica a la Comisión, y la importancia de su participación a lo largo de la elaboración del Plan estratégico 2026-2031.

Seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex¹²

21. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión (2021), señaló que, en consonancia con la meta 3 del Plan estratégico para 2020-2025 (Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex), la Secretaría del Codex, en colaboración con las oficinas de evaluación de la FAO y la OMS, habían comenzado a trabajar en la elaboración de un mecanismo para medir el uso y los efectos de las normas del Codex.
22. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión (2022), examinó el proyecto de mecanismo para realizar un seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, y
 - reconoció los beneficios y los desafíos de hacer un seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, así como de la importancia de participar en la evolución del proceso y del examen periódico;

¹⁰ REP21/EXEC2, párrafo 99; REP22/EXEC1 párrafo 69; REP22/EXEC2 párrafo 81-82; REP21/CAC, párrafo 13-14; REP22/CAC, párrafo 22.

¹¹ REP22/CAC, párrafo 187; REP23/EXEC1, párrafo 136.

¹² REP22/EXEC1, párrafo 121; REP22/EXEC2, párrafo 165; REP23/EXEC1, párrafo 115; EXEC84/INF1.

- aprobó el enfoque propuesto para elaborar el marco de seguimiento y evaluación del Codex y señaló que en el año 2022 se pondría a prueba el enfoque reformado de la encuesta y que los resultados preliminares se presentarían en la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo y el 45.º período de sesiones de la Comisión;
 - alentó a los miembros y los observadores a señalar posibles recursos que apoyaran la recogida de datos para esta labor, en particular por medio de estudios de casos que deberían seleccionarse con arreglo a un conjunto de criterios establecidos previamente y que el alcance y el contexto de dichos estudios deberían indicarse con claridad.
23. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión (2022), tomó nota de los resultados preliminares de la encuesta piloto de 2022 sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, y solicitó a la Secretaría del Codex que continuara examinando y simplificando el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex y tuviera en cuenta los resultados de la encuesta al elaborar el próximo Plan estratégico con los miembros. El informe completo se puso a disposición del Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión (EXEC84/INF1).
24. El Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión (2023), estudió una propuesta de revisión del marco de seguimiento y recomendó que se tuvieran en cuenta las lecciones aprendidas durante el desarrollo y la aplicación del marco de seguimiento del Plan estratégico 2020-2025 al desarrollar el marco de seguimiento del Plan Estratégico 2026-2031. Además, el Comité, tomando nota del informe de la encuesta sobre el uso y los efectos de las normas del Codex y de sus recomendaciones, confirmó que el enfoque de la encuesta, aplicado de forma experimental en 2022, debería utilizarse como parte del mecanismo de seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex.

Fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos¹³

25. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión (2021), acordó constituir un subcomité que investigara los posibles mecanismos para tratar cuestiones transversales, genéricas y nuevas en el Codex, como las nuevas fuentes de alimentos, en relación con la inocuidad y calidad de los alimentos y su etiquetado, así como el estado de los conocimientos científicos conexos, las necesidades y prioridades de los Miembros, y cualesquiera otras consideraciones que pueda determinar el Subcomité.
26. En su 82.ª reunión (2022), el Comité Ejecutivo reconoció que sus trabajos en curso sobre las “nuevas fuentes de alimentos” no impedirían que los comités emprendieran nuevos trabajos que correspondiesen a sus respectivos mandatos.
27. En su 82.ª reunión (2022), el Comité Ejecutivo acordó que el subcomité siguiera examinando los distintos puntos de forma gradual, basándose en el análisis de la información recopilada mediante la carta circular, los documentos de sesión y el informe de la 82.ª reunión del Comité Ejecutivo.
28. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión (2022), al examinar el informe del subcomité del Comité Ejecutivo sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos, reconoció que este trabajo había sensibilizado al Codex en relación con los desafíos y oportunidades derivados de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (FASPN), así como la función que podría desempeñar el Codex para abordar cualquier cuestión relacionada con la inocuidad de los alimentos y facilitar el comercio justo de estos productos; recomendó que la Comisión, en su 45.º período de sesiones, alentara a los miembros a presentar propuestas relacionadas con las FASPN empleando los mecanismos existentes en el Codex y que los órganos auxiliares del Codex las tuvieran en cuenta en sus deliberaciones, y reconoció la necesidad de preparar orientación sobre la forma de aplicar los procedimientos existentes para asegurarse de que los miembros no percibieran obstáculos de procedimiento a la hora de presentar nuevas propuestas de trabajos en este y otros ámbitos del Codex.
29. La Comisión, en su 45.º período de sesiones (2022), reconoció la importancia de que el Codex trabajara de manera flexible y oportuna para considerar las FASPN como un tema importante en la elaboración de normas internacionales destinadas a proteger la salud pública y fomentar prácticas equitativas en el comercio de alimentos; alentó a los miembros a que presentaran propuestas relativas a este tema mediante los mecanismos existentes en el Codex y a sus órganos auxiliares que consideraran las FASPN en sus deliberaciones, y solicitó a la Secretaría del Codex que enviara una carta circular a los miembros y observadores a fin de determinar posibles cuestiones relacionadas con las FASPN que la estructura y procedimientos actuales no pudiesen abordar, así como opciones para abordarlas, a efectos de someterlo a debate en el 46.º período de sesiones de la Comisión. Se pueden formular observaciones en respuesta a la carta circular [CL 2023/31](#) hasta el 31 de agosto de 2023.

¹³ REP22/EXEC1, párrafo 85; REP22/EXEC2, párrafo 100; REP22/CAC, párrafo 31.

Consideraciones procedimentales relacionadas con las propuestas de nuevos trabajos, los mecanismos de establecimiento de prioridades y las normas regionales¹⁴

30. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión (2022), en sus debates sobre el futuro del Codex y las FASPN, reconoció la necesidad de preparar orientación sobre la manera de aplicar los procedimientos existentes para garantizar que los miembros no percibieran obstáculos estructurales a la hora de presentar propuestas de nuevos trabajos. Asimismo, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría del Codex que redactara orientación práctica para los miembros del Codex, a fin de que el Comité Ejecutivo la examinara posteriormente, y señaló que la 33.^a reunión del CCGP brindaría la oportunidad de debatir este tema con la totalidad de los miembros del Codex.
31. En los debates de la Comisión en su 45.^o período de sesiones (2022), se sugirió que los mecanismos de establecimiento de prioridades y gestión del trabajo desarrollados por los diferentes comités se agruparan en un solo lugar para facilitar el acceso a ellos y el conocimiento de los mismos. La Secretaría del Codex señaló que tal cosa podría hacerse como parte de la orientación solicitada por el Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, sobre las propuestas de nuevos trabajos.
32. En el examen crítico realizado en su 83.^a reunión, el Comité Ejecutivo señaló la necesidad de más orientaciones sobre la preparación de propuestas de nuevos trabajos para normas regionales y acordó que esta cuestión se consideraría más detenidamente en su 84.^a reunión.
33. En su 84.^a reunión (2023), el Comité Ejecutivo, al analizar el documento recibido de la Secretaría del Codex, debatió los retos a los que se enfrentan algunos miembros en la aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación actuales al proponer nuevas normas para productos regionales que se comercializan en el ámbito internacional. En los debates se puso de manifiesto el desconocimiento de los miembros acerca de los procesos existentes y la necesidad de claridad en la interpretación de dichos procedimientos. El Comité, en su 84.^a reunión, solicitó a la Secretaría del Codex que actualizara el documento de trabajo en consonancia con los debates y que incluyera el tema en el programa de su 85.^a reunión.
34. El Comité Ejecutivo, en su 84.^a reunión, tomando nota de la propuesta de un miembro de que se hiciera un inventario de los procedimientos existentes para seguir examinando los procedimientos y criterios vigentes en relación con los nuevos trabajos y analizar posibles lagunas, y pidió a la Secretaría del Codex que presentara un documento para una futura reunión del Comité Ejecutivo en el que se examinaran los planteamientos que se habían elaborado para la gestión de los trabajos.

60.^o aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius: 1963-2023¹⁵

35. En su 44.^o período de sesiones (2021), la Comisión convino en que la celebración del 60.^o aniversario del Codex (2023) ofrecería una magnífica ocasión para concienciar sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos, y alentó a todos los miembros y observadores a que aprovecharan la ocasión que les ofrecía el 60.^o aniversario del Codex para planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la labor del Codex. La CAC44 señaló que el Codex ya disponía de una serie de herramientas para facilitar la colaboración y la planificación con vistas al aniversario, entre ellas los Comités Coordinadores FAO/OMS.
36. El Comité Ejecutivo, en su 82.^a reunión (2022), tomó nota de los planes iniciales presentados por la Secretaría del Codex para celebrar el 60.^o aniversario del Codex y formuló otras sugerencias, incluidas actividades regionales, y expresó su compromiso de promoverlo a todos los niveles a fin de lograr la mayor participación y promoción posibles del aniversario.
37. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión (2022), tomó nota de las celebraciones previstas que estaban organizando la Secretaría del Codex y los miembros, y alentó a los miembros y observadores a implicarse plenamente en las celebraciones, a facilitar información sobre sus planes y actividades directamente o por conducto de la Secretaría del Codex y a comprometerse a llevar a cabo actividades de promoción en todos los niveles con miras a velar por que la participación en el aniversario y la promoción del mismo fueran lo más amplias posible.
38. En su 45.^o período de sesiones (2022), la Comisión alentó a los miembros y observadores a colaborar sin reservas en las celebraciones y a compartir información sobre sus planes y actividades de forma directa o por conducto de la Secretaría del Codex, e instó a los miembros a comprometerse con la promoción en

¹⁴ REP22/EXEC2, párrafo 40-41, 117-118; REP22/CAC, párrafo 183; CX/EXEC 23/84/8; REP23/EXEC1, párrafo 39-40, 148-155.

¹⁵ CX/EXEC 22/82/8; REP22/EXEC1, párrafo 122-129; REP22/EXEC2, párrafo 177; REP21/CAC, párrafo 143 y 150; REP22/CAC, párrafo 228.

todos los niveles para velar por la mayor participación posible en las celebraciones y también la más amplia promoción posible de la labor del Codex.

Grupos de trabajo por medios electrónicos

39. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión (2022)¹⁶, tomó nota del valor añadido que los nuevos instrumentos aportaban a las deliberaciones de los grupos de trabajo por medios electrónicos y la labor en curso en torno al manual sobre estos grupos, en la que también se tenía en cuenta la disponibilidad de nuevos instrumentos, y recomendó que el manual sobre los grupos de trabajo por medios electrónicos se distribuyera a título informativo a todos los órganos auxiliares una vez estuviera disponible. La Secretaría del Codex proporcionará información actualizada acerca del manual sobre los grupos de trabajo por medios electrónicos durante la 33.ª reunión del CCGP.

Cuestiones que requieren la adopción de medidas

40. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión (2022)¹⁷, recomendó que la Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS presentaran otro examen acerca de los criterios incluidos en los *Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius* en la siguiente reunión del CCGP, es decir, la 33.ª reunión, con miras a evaluar las enmiendas a los Principios, que podrían reconocer como parte del examen periódico las contribuciones que pudieran hacer los observadores para promover los objetivos del Codex por otros medios distintos a la participación en las actividades de establecimiento de normas del Codex. Esa cuestión se aborda en el documento CX/GP 23/33/7.
41. En su 45.º período de sesiones (2022)¹⁸, la Comisión solicitó a la Secretaría del Codex que consultara con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS la posibilidad de introducir una enmienda al Reglamento para permitir celebrar el período de sesiones de la Comisión de forma virtual en caso necesario y que preparara un informe sobre esta cuestión específica para someterla a la consideración del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 33.ª reunión, el cual a su vez debería brindar asesoramiento a la Comisión, en su 46.º período de sesiones. Esa cuestión se aborda en el documento CX/GP 23/33/6.
42. En su 45.º período de sesiones¹⁹, la Comisión, al analizar el extenso proceso que se había llevado a cabo para completar la labor relativa a la coherencia en el Manual de procedimiento desde que se propuso la iniciativa en la 32.ª reunión del CCGP²⁰, solicitó que la Secretaría del Codex preparara un documento para la 33.ª reunión del CCGP en el que: a) se examinara cómo se han tratado históricamente las enmiendas y revisiones de los textos del Codex; b) se propusieran mejoras para aumentar la coherencia y la armonización con las normas para las publicaciones de la FAO y del sector editorial en general; c) se recomendaran criterios y opciones claros para las publicaciones actuales y futuras con respecto a las enmiendas o revisiones y las nuevas ediciones; y d) se indicara un proyecto de texto revisado de la *Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex* incluida en el Manual de procedimiento. Esa cuestión se aborda en el documento CX/GP 23/33/5.

CUESTIONES PLANTEADAS POR OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

CUESTIONES QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)²¹

43. El Comité sobre Aditivos Alimentarios, en su 52.ª reunión (2021), acordó publicar en el sitio web del Codex el documento informativo *Directrices para evitar futuras divergencias entre las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA y las normas sobre productos* e informar a los correspondientes comités de productos acerca de ese documento, y encargó además al Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la armonización que examinara si la información del Manual de procedimiento del Codex era suficiente o si se requerían enmiendas a fin de garantizar que no se produjeran divergencias en el futuro.
44. El Comité sobre Aditivos Alimentarios, en su 53.ª reunión (2023), respaldó la recomendación del Grupo de trabajo por medios electrónicos encargado de la armonización de que se elaborara un documento de debate en el que se presenten las cuestiones pendientes de cara a evitar futuras divergencias entre la NGAA, las normas para productos y otros textos, para que sea examinado por el CCFA en su 54.ª reunión.

¹⁶ REP22/EXEC2, párrafo 121.

¹⁷ REP22/EXEC2, párrafo 128; REP22/CAC párrafo 8.

¹⁸ REP22/CAC, párrafo 41.

¹⁹ REP22/CAC, párrafo 44.

²⁰ REP21/GP, párrafo 27.

²¹ REP21/FA, párrafo 107 i) y iii), d), Apéndice XII; REP23/FA, párrafo 46.

Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO)²²

45. En su 32.^a reunión, el Comité Coordinador para Europa, al tiempo que debatía la labor del Codex pertinente para la región, alentó a fomentar un debate amplio e inclusivo sobre cuestiones clave del Codex (las Declaraciones de principios, el enfoque de “Una sola salud”, etc.) y recomendó a la Comisión que asignara el trabajo de una forma más equilibrada entre los órganos auxiliares del Codex, en particular a través del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP).

RECOMENDACIÓN

46. Se invita a la 33.^a reunión del CCGP a tomar nota de las cuestiones que se presentan en este documento tanto a título informativo como de las que requieren la adopción de medidas.

²² REP22/EURO, párrafo 50.